



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0168 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 27 AGO, 2014



VISTO, Informe N° 589-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0166-2013-GORE-ICA/GRINF de 16.Ago.2013 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. 260 – Cruz Blanca - Chincha”**;

Que mediante Oficio n.° 137-2014-GORE-ICA/GSRCH de 21.May.2014 el Gerente Sub Regional de Chincha, remitió a la GRINF el Informe N° 020-2014-GORE-ICA-GSRCH/JBB de 19.May.2014 con la reformulación y actualización de precios del expediente técnico de la obra en mención; el cual fue devuelto a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a través del Memorando N° 1147-2014-GORE-ICA-GRINF/SGE de 05.Jun.2014 solicitando el levantamiento de observaciones planteadas por el Ing. Félix Michel García Córdova;

Que, con Informe N° 77-2014-SGE/FMGC de 08.Jul.2014, el Ing. Félix Michel García Córdova informó a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos que: (...) respecto al levantamiento de observaciones del Expediente Técnico “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca – Chincha”. (...) da la CONFORMIDAD al expediente técnico actualizado, por cumplir las condiciones establecidas en la directiva general N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de elaboración de expedientes técnicos del Gore Ica. Así mismo, el citado Ingeniero emitió el Informe N° 79-2014-SGE/FMGC de 11.Jul.2014, mediante el cual informó que realizó la elaboración del formato SNIP 15;

Que, a través del Informe n.° 509-2014-SGE de 11.Jul.2014, la Subgerencia de Estudios remitió a la GRINF el Formato SNIP n.° 15 para su derivación a la OPI Regional para su evaluación correspondiente, la misma que se formalizó a través del Memorando n.° 1455-2014-GRINF de 15.Jul.2014;

Que, con fecha 24.Jul.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando n.° 932-2014-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI, informando a la GRINF que “(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha registrado en el Proyectos el monto modificado del PIP con código SNIP N° 148786 (...);

Que, mediante Informe n.° 589-2014-SGE de fecha 07.Ago.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del proyecto antes indicado, efectuada por el Ingeniero Félix Michel García Córdova, conforme se desprende de su Informe n.° 077-2014-SGE/FMGC de 08.Jul.2014;

Que, con Oficio n.° 1341-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 11.Ago.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la APROBACIÓN de la actualización del expediente técnico correspondiente a la Obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha”, consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 13.Ago.2014, con indicación “Pase a GRINF, Autorizado”;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;





Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 13.Ago.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 260 – Cruz Blanca - Chincha
META	: Construcción de 135.85 ml. de cerco perimétrico de albañilería confinada
MOD. EJECUCIÓN	: Contrata
PPTO TOTAL	: S/. 153,123.95 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	: 60 días calendario
FECHA	: Junio 2014
PROYECTISTA	: Ing. Jerry N. Barrientos Bullón
UBICACIÓN	: Distrito: Chincha Alta Provincia: Chincha Alta Región: Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
ING. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

